

Resolución Ministerial

Lima, **17 SET. 2018**

CONSIDERANDO:

Que, el Perú es miembro del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), y del Comité Interdisciplinario del Consejo Internacional de Ciencia (ICSU), que proporciona asesoramiento científico internacional, independiente al Sistema del Tratado Antártico, en las Reuniones Consultivas anuales de dicho Tratado y otras organizaciones conexas en cuestiones de ciencia y conservación que afectan a la gestión de la Antártida y el Océano Austral;

Que, el Programa Umbrales Antárticos: Resiliencia y adaptación de ecosistemas (AnT-ERA) del SCAR, está organizando el curso "Procesos biológicos en los ecosistemas antárticos", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 24 al 28 de setiembre de 2018;

Que, se estima importante la participación de un especialista de la Dirección de Asuntos Antárticos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, en el citado curso toda vez que el mismo tiene por objetivo instruir a la comunidad Latinoamericana sobre la importancia y la necesidad de promover el desarrollo de investigaciones biológicas y ecológicas en el continente antártico y el océano Austral, considerando que son sistemas reguladores del clima mundial;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2355, del Despacho Viceministerial, de 24 de agosto de 2018; y la Memoranda (DSL) N.º DSL00315/2018, de la Dirección General para Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 22 de agosto de 2018; y (OPR) N.º OPR00331/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 29 de agosto de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y, la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales; y, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Cinthya Elizabeth Bello Chirinos, Contratada Administrativa de Servicios, especialista en medio ambiente, de la Dirección de Asuntos Antárticos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que participe del 24 al 28 de setiembre de 2018, en el curso "Procesos biológicos en los ecosistemas antárticos".

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

0530

Resolución Ministerial

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Cintha Elizabeth Bello Chirinos	715.00	370.00	5	1,850.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada especialista deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

